Cuadernos

Historia 16

250 PTAS



La mujer medieval

Adeline Rucquoi

12

Cuadernos
Historia 16

Plan de la Obra

1. La Segunda República Española • 2. La Palestina de Jesús • 3. El Califato de Córdoba • 4. El Siglo de Oro, 1 • 5. El Siglo de Oro, 2 • 6. Faraones y pirámides • 7. La Castilla del Cid • 8. La Revolución Industrial • 9. Felipe II • 10. La medicina en la Antigüedad • 11. Los Reyes Católicos • 12. La mujer medieval • 13. La Revolución Francesa, 1 • 14. La Revolución Francesa, 2 • 15. La Revolución Francesa, 3 • 16. El Egipto de Ramsés II • 17. La invasión árabe de España • 18. Los Mayas • 19. Carlos V • 20. La guerra de la Independencia, 1 • La guerra de la Independencia, 2 • 22. La Hispania romana • 23. Vida cotidiana en la Edad Media • 24. El Renacimiento • 25. La Revolución Rusa • 26. Los fenicios • 27. La Mezquita de Córdoba • 28. La Reforma en Europa • 29. Napoleón Bonaparte, 1 • 30. Napoleón Bonaparte, 2 • 31. Los iberos • 32. Recaredo y su época • 33. Los campesinos del siglo XVI • 34. La Inglaterra victoriana • 35. El Neolítico • 36. Los Aztecas • 37. La Inglaterra isabelina • 38. La II Guerra Mundial, 1 • 39. La II Guerra Mundial, 2 • 40. La II Guerra Mundial, 3 • 41. Tartessos • 42. Los campesinos medievales • 43. Enrique VIII • 44. La España de José Bonaparte • 45. Altamira • 46. La Unión Europea • 47. Los reinos de taifas • 48. La Inquisición en España • 49 Vida cotidiana en Roma, 1 • 50. Vida cotidiana en Roma, 2 • 51. La España de Franco • 52. Los Incas • 53. Los comuneros • 54. La España de Isabel II • 55. Ampurias • 56. Los almorávides • 57. Los viajes de Colón • 58. El cristianismo en Roma • 59. Los pronunciamientos • 60. Carlomagno, 1 • 61. Carlomagno, 2 • 62. La Florencia de los Médicis • 63. La Primera República Española • 64. Los sacerdotes egipcios • 65. Los almohades • 66. La Mesta • 67. La España de Primo de Rivera • 68. Pericles y su época • 69. El cisma de Aviñón • 70. El Reino nazarita • 71. La España de Carlos III • 72. El Egipto ptolemaico • 73. Alfonso XIII y su época • 74. La flota de Indias • 75. La Alhambra • 76. La Rusia de Pedro el Grande • 77. Mérida • 78. Los Templarios • 79. Velázquez • 80. La ruta de la seda • 81. La España de Alfonso X el Sabio • 82. La Rusia de Catalina II • 83. Los virreinatos americanos • 84. La agricultura romana • 85. La Generación del 98 • 86. El fin del mundo comunista • 87. El Camino de Santiago • 88. Descubrimientos y descubridores • 89. Los asirios • 90. La Guerra Civil española • 91. La Hansa • 92. Ciencia musulmana en España • 93. Luis XIV y su época • 94. Mitos y ritos en Grecia • 95. La Europa de 1848 • 96. La guerra de los Treinta Años • 97. Los moriscos • 98. La Inglaterra de Cromwell • 99. La expulsión de los judíos • 100. La revolución informática.

Rufino González, 34 bis
28037 Madrid. Tel. 304 65 75

ISBN: 84-7679-286-7 (Fascículos)
ISBN: 84-7679-287-5 (Obra completa)
Depósito legal: M-34196-1995

Distribución en quioscos: SGEL
Suscripciones: Historia 16. Calle Rufino González, 34 bis
28037 Madrid. Tel. 304 65 75

Fotocomposición y fotomecánica: Amoretti S.F., S.L.
Impresión: Graficinco, S.A.
Encuadernación: Mavicam
Printed in Spain - Impreso en España

Precio para Canarias, Ceuta y Melilla: 275 ptas., sin IVA, incluidos gastos de transporte.

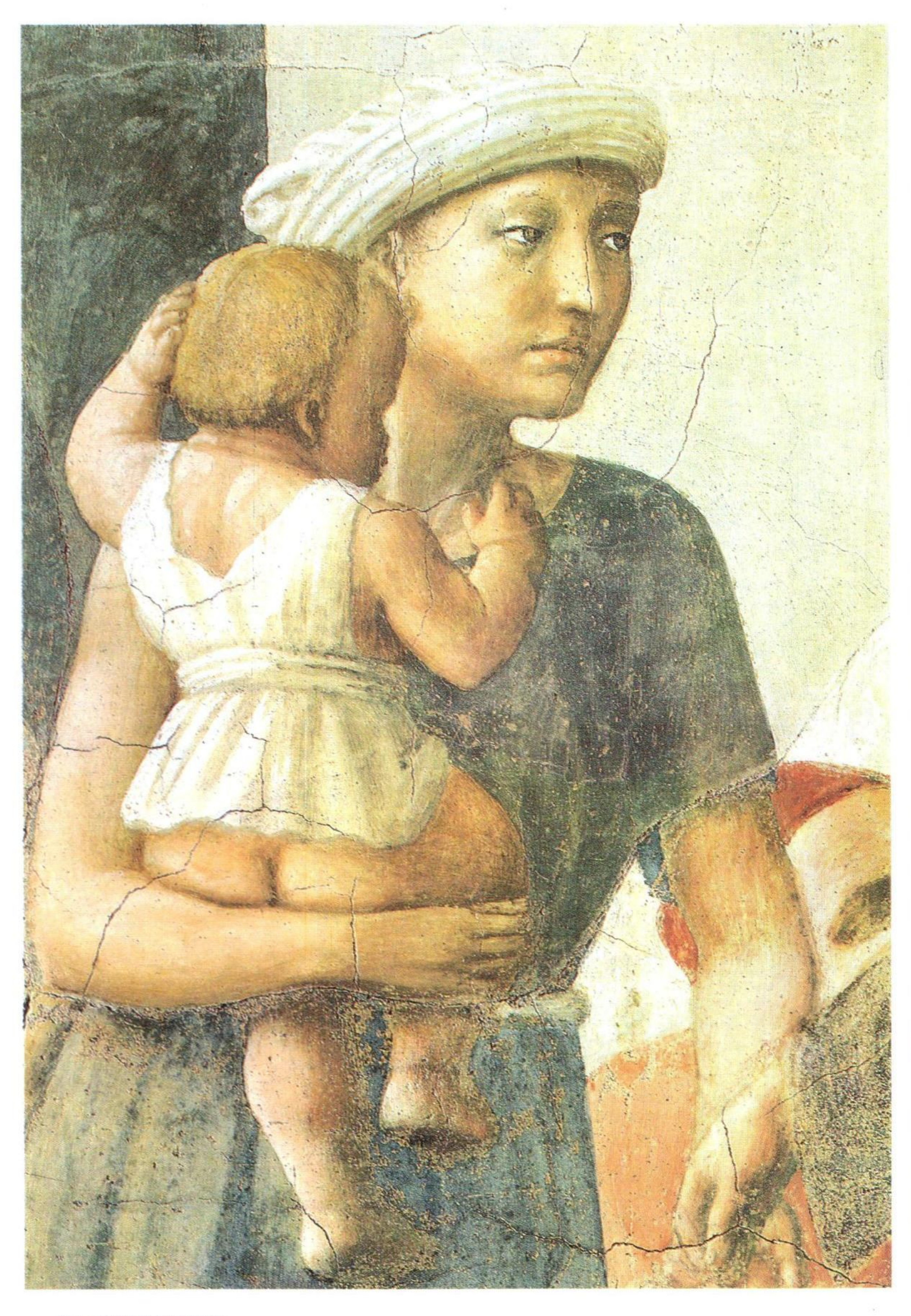
Historia 16

Indice

5 LA MUJER EN LA EDAD MEDIA
6 Una sociedad patriarcal
7 MUJER E INSTITUCIONES
8 Miedo a la mujer
10 Inferioridad jurídica
11 LA MUJER EN LA SOCIEDAD
12 La vida familiar
14 El trabajo
18 La prostitución
20 LA MUJER ANTE SI MISMA
20 Mujer y religión
24 Mujer y cultura
26 La mujer literata
28 Los saberes tradicionales
30 Conclusión
31 Bibliografía



Mujeres medievales en una miniatura francesa del siglo XV (portada) Pastora del siglo XV en un detalle de un retablo de Jaume Ferrer (Museo Episcopal de Vic)



La mujer en la Edad Media

Adeline Rucquoi
Historiadora. Directora de Investigación.
Centre National de la Recherche Scientifique, París.

El tema de la mujer en la Edad Media ya no es, como lo era hace todavía veinte años, un tema desconocido, *maldito,* reservado tan sólo a historiadoras *feministas* y, por lo tanto, ignorado por la ciencia *oficial.* Durante las últimas dos décadas se han dedicado numerosos estudios al tema de la mujer o de las mujeres a lo largo de la Edad Media, estudios generales o muy especializados, que tratan de la Europa medieval en su conjunto o se dedican a un lugar muy preciso en una época dada. En eso hay que notar que, si bien los especialistas anglosajones, norteamericanos en particular, dedican estudios exclusivos a la historia de la mujer, y hasta tienen en sus universidades cátedras de historia de la mujer, los europeos tratan a menudo el tema de la mujer dentro de temas más amplios, y como parte de la historia social, económica o *de las mentalidades.*

Frente a la abundancia de información de que ahora dispone, el historiador no lo tiene nada fácil para hablar de *la mujer en la Edad Media.* Mientras se trate de refutar una serie de tópicos acerca de la miserable situación de la mujer medieval, de su estado de sumisión total al varón, de su negación como ser responsable y activo y aun como ser humano dotado de un alma, o del uso del cinturón de castidad, la dificultad no resulta muy grande. Vivimos todavía bajo la influencia, cuanto más fuerte que ignorada por lo general, del siglo XIX, tanto en su vertiente romántica como en su vertiente positivista.

La *Edad Media gótica,* rescatada y puesta de moda por Walter Scott, Goethe, Víctor Hugo y muchos más autores románticos, es la de las pasiones prohibidas entre Tristán e Isolda o entre Ginebra y Lanzarote, la de los dragones y las doncellas, de la Esmeralda en *Nuestra Señora de París*, de los cinturones de castidad, el derecho de pernada y la discusión entre teólogos acerca de si la mujer tenía alma o no. La Edad Media de los positivistas es la del obscurantismo, de la superstición, de la ignorancia y, en lo que toca a la mujer, la época en que fue mantenida por juristas, teólogos, autoridades diversas y varones en general en un estado de incapacidad y sumisión total. *Viven como en la Edad Media, Ni que fuera la Edad Media* o *Como si estuviéramos todavía en la Edad Media* son frases corrientes que cualquiera lee o pronuncia a menudo siguiendo inconscientemente la opinión positivista de que *cualquier tiempo pasado fue peor.*

Muchos de esos tópicos han sido ya superados aunque pervivan en el lenguaje coloquial, y se hace cada vez más patente el hecho de que no existe ninguna progresión lineal en la historia de la mujer, sino épocas en que desempeña mayor o menor protagonismo público, en que disfruta de mayores o menores derechos, de más o menos libertad. La historia misma, al incorporar a su disciplina nuevas aproximaciones y nuevas técnicas, tomadas en gran parte de la antropología y la sociología, pero también de la filosofía y la lingüística, ya no utiliza conceptos actuales, sino que intenta definir, para cada época, cada grupo de la sociedad,

Madre con su hijo en un detalle de *La distribución de bienes y muerte de Ananías*, por Masaccio, Florencia, capilla Brancacci

cada situación, los conceptos que regían entonces.

¿De qué sirve estudiar el mayor o menor grado de libertad de la mujer dentro de una sociedad en la que esta palabra y hasta este concepto no significan más que la diferencia jurídica entre el esclavo y el que no lo es? ¿Para qué medir la mayor o menor incorporación de la mujer al trabajo cuando, en la sociedad medieval, el trabajo no es sino la condena bíblica propia del varón, de la que todos intentan escapar, consiguiéndolo nobles y clérigos? ¿A qué lleva un estudio de la mujer como individuo en una sociedad en la que uno no se concibe fuera de una red familiar, de vecindad, de hermandad que asegure protección y amparo?

Para llegar a apreciar en su justo valor el papel de la mujer en la sociedad medieval, es pues necesario abandonar nuestros conceptos, forjados desde 1789, y estudiar la sociedad medieval como un sistema, con sus propios conceptos, su jerarquía de valores, sus representaciones mentales, tanto como en su realidad económica, social o política.

Una sociedad patriarcal

La segunda dificultad que se presenta al historiador deriva de la amplitud del tema. La Edad Media, pese a su nombre genérico, designa un período histórico que abarca diez siglos. Poco tiene que ver la Edad Media de los visigodos con la de Alfonso X el Sabio o de Jaime el Conquistador; poco la de Carlomagno con la de los Medicis en Florencia; poco la de los vikingos con la de la conquista de Inglaterra o la de la guerra de las Dos Rosas. Pero, incluso dentro de un período definido, las diversas entidades que constituyen la Europa medieval no viven al mismo ritmo ni según las mismas pautas. La mujer noble no goza de los mismos privilegios en Francia y en Castilla. La mujer de la clase media no tiene la misma situación en Alemania y en Italia. El sistema de las dotes difiere de un país a otro, así como la capacidad jurídica de la mujer cuando se trata de vender o comprar, conseguir la tutela de sus hijos o redactar su testamento.

Conviene finalmente, antes de abordar el tema, hacer una última reserva. Si la Edad Media ha dejado desde hace tiempo de ser esa época de obscurantismo y atraso que aún sobrevive en muchas expresiones coloquiales, tampoco debe el historiador, presa de entusiasmo, pintarla como el mejor de los mundos. La sociedad medieval, heredera de las costumbres romanas y germánicas, y heredera de un sistema de creencias forjado en Oriente Medio, se fundamenta en el patriarcado. Para utilizar el lenguaje de los teólogos, mientras que el varón es un *agente activo,* la mujer no es más que un *agente pasivo.* Con lo cual, si bien la religión cristiana en sus textos fundamentales plantea el principio de la igualdad absoluta de los dos sexos frente al pecado y la salvación, en la práctica imperan los valores patriarcales que otorgan siempre al varón la preeminencia sobre la mujer.

Dentro de este marco, que, por otra parte, no es propio de la sociedad medieval, la vida pública —desde la política, la guerra y los negocios hasta la administración del culto o la cultura— es del dominio tradicional del hombre; la mujer se ve relegada o confinada a la esfera doméstica y privada. La valoración de estas dos esferas de la vida está, sin embargo, sujeta a una escala de valores que los trabajos de los etnólogos y antropólogos nos han enseñado a tomar en cuenta.

En las sociedades tradicionales, en las que la escritura no desempeña el papel fundamental que ahora tiene, la transmisión de la mayor parte de los conocimientos se efectúa precisamente dentro del marco de la vida privada. Y gran parte de los motivos que originaron tal o cual decisión, que dieron lugar a una toma de partido o una herejía, que desembocaron en sentimientos nacionalistas o revueltas armadas, se nos escapa porque fueron concebidos, discutidos, transformados, ampliados, transmitidos en lo que ahora llamaríamos la esfera privada, aquella donde desempeña un papel protagonista la mujer: la casa, el mercado, la fuente, los baños, el molino o la alcoba.

Teniendo en cuenta estas premisas, el historiador estudiará los textos escritos —fundamento de la Historia— sin obcecarse con ellos: la documentación medieval resulta tan interesante en lo que nos descubre cómo es lo que pasa bajo silencio, y aún más en lo que nos revela acerca de la mentalidad de los autores y destinatarios de dichos escritos.

Mujer e instituciones

Tanto los textos procedentes de la institución eclesiástica y de los hombres de Iglesia como los legales, elaborados en las cortes de reyes y príncipes, han proporcionado a legiones de historiadores una base firme en la que asentar opiniones y, a veces, enjuiciamientos acerca de la realidad cotidiana de la mujer medieval. Opiniones negativas y pesimistas, ya que ni el teólogo o canonista, ni el jurista en sus escritos conceden a la mujer protagonismo alguno.

Varios son los problemas que se plantean a los eclesiásticos en el momento de abordar el problema de la mujer. Ni el derecho canónico —que tendrá una gran influencia en el derecho civil— ni la teología se encuentran capaces de resolver el conflicto que existe entre unos textos evangélicos que abogan por una total igualdad entre el hombre y la mujer, y una tradición oriental que la considera como inferior al varón.

La contradicción surge ya en los textos de san Pablo que, al hablar de materias de fe, recuerda que: *ya no hay judío ni griego, no hay esclavo ni libre, no hay varón ni mujer, porque todos vosotros sois uno en Cristo* (Gálatas, III, 28), pero cuando entra en el terreno de la moral y la vida terrenal no duda en afirmar que, *el varón no debe cubrirse la cabeza, pues él es imagen y gloria de Dios, pero la mujer es gloria del varón. Porque el varón no procede de la mujer, sino la mujer del varón, y tampoco el varón fue creado por causa de la mujer, sino la mujer por causa del varón,* para, algo más adelante, añadir, *pero en el Señor, ni el varón es sin la mujer, ni la mujer sin el varón; porque así como la mujer procede del varón, también el varón nace de la mujer, pero todo procede de Dios* (Corintios, XI, 7-9, 11-12).

La contradicción, patente en estos textos, entre un sistema de creencias igualitario y el sistema de valores del que lo interpreta y transmite, se encuentra en los escritos posteriores de los *Padres de la Iglesia,* de los que la Edad Media se nutrirá constantemente. San Agustín, en particular, cuya influencia sobre el pensamiento medieval y aún el actual, fue determinante, muestra, a lo largo de su obra, la misma inconsecuencia que san Pablo. Obsesionado por la idea del mal y del pecado original que condenó al hombre a perder su naturaleza primitiva, perfecta e inmortal, dejándole en la miseria y la ignorancia que le incapacitan para escoger el bien, Agustín no niega que la mujer como el varón hayan sido renovados por la gracia divina.

Pero el *orden natural* requiere que la mujer *sirva* al hombre, ya que *es justicia que el más débil sirva al más fuerte (Quaestiones in Heptateuchum, q. 153);* con respecto al marido o *dueño* y *amo —dominus—,* la mujer es la sirvienta *—ancilla—,* ya que: *así como en*

Bailarinas y músicos en un códice alemán del siglo XIV



el alma humana hay una parte que manda por la reflexión y otra que se somete y obedece, del mismo modo la mujer fue creada físicamente para el hombre; sin duda, tiene una mente y una inteligencia razonable semejantes a las del varón, pero su sexo la coloca bajo la dependencia del sexo masculino (*Confesiones*, XIII, 32).

San Isidoro de Sevilla, cuyas obras fueron también objeto de múltiples comentarios a lo largo de la Edad Media, dice de Eva: *Eva puede interpretarse como «vida», «calamidad» o «¡ay de ti!». «Vida» porque fue el origen del nacer; «calamidad» o «¡ay de ti!» porque su prevaricación es la causa de la muerte. Su nombre «calamidad» lo tomó derivado de «caer».* Explicará, más adelante en sus *Etimologías* que *El nombre de varón* (vir) *se explica porque en él hay mayor fuerza* (vis) *que en la mujer; de aquí deriva también el nombre de «virtud», o tal vez porque obliga a la mujer por fuerza. La mujer,* mulier, *deriva su denominación de mollities, dulzura, como si dijéramos* mollier (...) *La diferencia entre el hombre y la mujer radica en la fuerza y en la debilidad de su cuerpo. Es mayor en el varón y menor en la mujer la fuerza.*

Las influencias conjugadas de san Pablo, san Agustín y san Isidoro, a los que se suman otras *autoridades* como san Jerónimo o san Ambrosio, presentan pues una mujer que, *según el natural orden* y *en razón de su propio sexo,* debe de ser sometida al varón, aunque sea igual ante Dios. A partir del siglo XII y de la redacción del Decreto de Graciano, los canonistas explicarán que, *en razón de su estado de servidumbre,* la mujer está sujeta al varón y no puede tener capacidad jurídica alguna. En el siglo XIII, Tomás de Aquino recurre a Aristóteles para definir a la mujer como un varón fallido, un accidente, dotada de menos razón que el hombre, nacida del varón y para él, inferior a él y, por lo tanto, sometida a él. A principios del siglo XIV, el canonista Guido de Baysio afirmará que las órdenes sagradas sólo se pueden dar a los miembros perfectos de la Iglesia, para añadir *La mujer sin embargo no es un miembro perfecto de la Iglesia, sino el varón.*

Miedo a la mujer

Teólogos y canonistas justificaban así *a posteriori* la situación de inferioridad propia de la mujer en las sociedades en las que vivía, fueran judía, tardorromana o medieval. A este discurso, se añadió otro, propio de clérigos y monjes, que insistía sobre el miedo ancestral del varón hacia la mujer para justificar la castidad que se les imponía. Uno de los más famosos abades de Cluny, Odón, en el siglo X decía a sus correligionarios *La belleza física no va más allá de la piel. Si los hombres vieran lo que hay debajo de la piel, la mera vista de las mujeres les levantaría el estómago. Si no podemos tocar con la punta de los dedos un escupitajo o una mierda, ¿cómo podemos desear besar ese saco de excrementos?*

El argumento era de peso y se vuelve a encontrar en numerosos escritos eclesiásticos. Las crisis del fin de la Edad Media no hicieron sino acrecentar el miedo a Satanás en todas las capas de la sociedad. Jean Delumeau ha mostrado cómo los predicadores mendicantes, retomando el antiguo discurso para uso interno de los monjes, han transmitido a los laicos esa imagen de la mujer, agente del Diablo, tanto más peligroso cuanto que cada uno lo tiene a su lado y en su casa.

Pero el propio discurso de la Iglesia no fue monolítico, y es precisamente cuando se divulga la literatura antifeminista, o sea a partir de los siglos XII y XIII, cuando surge una preocupación por la mujer que se inicia con la exaltación de la Virgen María. La institución del matrimonio, estudiada por Georges Duby, que requiere el consentimiento de ambos cónyuges pone fin, en las capas altas de la sociedad, a prácticas de concubinato, repudiación y esposas *more danico,* o sea concubinas oficiales. El número de santas canonizadas o beatificadas por la Iglesia aumenta también y se diversifica: ya no son solamente las vírgenes consagradas —monjas y abadesas—, sino mujeres casadas como santa Margarita de Escocia († 1093) o santa Isabel de Hungría († 1231); laicas que, sin casarse, se quedaron en el siglo como santa Catalina de Siena († 1380); adeptas de las nuevas exigencias de pobreza como santa Clara de Asís († 1253), y hasta criadas o sirvientas como Margarita de Cittá di Castello († 1320), las que son presentadas por la Iglesia como modelos que imitar.

Del mismo modo, si hasta mediados



Mujer noble con su hijo, en una miniatura del *Psalterium cum canticis* (Biblioteca de San Marcos, Venecia)

del siglo XII, los sermones dirigidos a mujeres eran personales —un obispo o un abad escribía una carta a tal abadesa o cual noble señora— e insistían en la superioridad de la virginidad sobre la viudez o el casamiento, a partir de esta época empiezan a aparecer sermones dirigidos más específicamente a las mujeres en sus diversas actividades. En el estudio que ha dedicado al tema, Carla Casagrande publica en apéndice siete sermones del dominico Humberto de Romans, redactados entre 1250 y 1270. Están destinados *A todas las mujeres, A las mujeres nobles, A las mujeres de los acaudalados burgueses, A las jóvenes y adolescentes en el siglo, A las criadas de los ricos, A las mujeres pobres en los pueblos* y, finalmente, *A las mujeres malas de su cuerpo, o sea meretrices.* En la misma época el franciscano Guiberto de Tornay sigue siendo fiel a la tradición, y dirige sus sermones *A las casadas, A las viudas* y *A las vírgenes.*

Inferioridad jurídica

El interés por las mujeres en su realidad cotidiana evoluciona paralelamente al discurso tradicional sobre *la mujer,* que es sin embargo el que inspira a los juristas. El Derecho Romano, redescubierto a finales del siglo XI, no era especialmente antifeminista, aunque diera sólo al varón la *potestad* y asociara a veces a la mujer con expresiones como *levedad de ánimo, sexo inferior, sexo débil (imbecillitas sexus),* o reconociera que *en muchos artículos de nuestro derecho, la condición de las mujeres es peor que la de los varones.*

Los juristas civiles, sin embargo, no podían escapar de la influencia del derecho canónico, que ponía como premisa la inferioridad de la mujer y su incapacidad jurídica. Tanto los fueros locales como los grandes textos del derecho medieval, desde el Decreto de Graciano, las Decretales, la Clementina, las obras de Irnerio, Bulgaro, Rogerio de Piacenza, el maestre Jacobo de las Leyes, Baldo, Bartolo de Sassoferrato, hasta en España el Fuero Real, el Espéculo, las Siete Partidas, el Ordenamiento de Alcalá, la Compilación de Huesca, la *Costum* de Valencia o los Fueros de Navarra, adoptan estas premisas.

Los textos legales, sin embargo, difieren de un país a otro en lo que concierne a la condición de la mujer. Al otorgar el Fuero Real, Alfonso X de Castilla empezará diciendo que la ley se aplica a y debe de ser acatada por todos, mujeres como varones, jóvenes y viejos, sabios e ignorantes, en las ciudades como en los campos. La mujer entonces aparece relacionada con la esfera doméstica —posesión o administración de los bienes, bienes gananciales, dotes y arras, herencias, tutela de los menores, pleitos en los que esté implicada, partos, segundas nupcias —y su extensión— el horno, los baños, el molino, el lavadero, la fuente, el hilar y el tejer, y *otros fechos mugeriles.*

Apartada de la esfera pública, propia de los varones y que constituye el verdadero centro de interés para los juristas, la mujer figura sin embargo en ella en casos de adulterio, rapto o violación, casos que comprometen el orden público y en los que, muchas veces, la mujer es víctima; la justicia real sustituye entonces a los protectores naturales, padres, maridos, hermanos, para exigir reparación. Los textos legales añadirán a veces a estos casos el de la prostitución, que efectivamente trasciende la esfera privada y tiende a ser controlada por la autoridad pública, en beneficio tanto del cliente como de la propia mujer.

Los escritos que proceden de la Iglesia o de los poderes públicos mantienen a la mujer en un estado de inferioridad permanente. Se plantea aquí, sin embargo, el problema de las relaciones entre escritos y la realidad cotidiana. El *Estado de derecho,* propio de nuestra sociedad, ha establecido, desde hace doscientos años, vínculos muy estrechos entre ley y vida cotidiana: ésta se rige por leyes, normas escritas, derechos que son comunes a todos, que nadie debe ignorar y que tienen fuerza apremiante. En la Edad Media, la multiplicación de jurisdicciones, los privilegios diversos, las diferencias de *estado, condición y preeminencia,* la supremacía de la condición de la persona sobre las normas, y hasta la propia confusión entre *ley* y *religión* no dan a la primera el carácter universal que pretende. No reflejan, pues, la realidad de la vida cotidiana, sino más bien una construcción intelectual, destinada a justificar el ejercicio del poder y con pretensiones de regir precisamente esta vida cotidiana.

La mujer en la sociedad

Los estudios llevados a cabo durante los últimos años han puesto de relieve la inoperancia del concepto de *individuo* cuando se habla de la Edad Media. Ante las calamidades naturales, el hambre, las epidemias, la guerra, la inseguridad, la enfermedad y la muerte, el hombre medieval busca la compañía de sus semejantes, fomenta lazos específicos de parentesco, real o ficticio, se inserta dentro de una familia, una parroquia, una cofradía, un gremio, una comunidad. Peligroso y maldito es el vagabundo que no tiene *señor ni solar conocido,* al que nadie protege y cuya muerte nadie vengará.

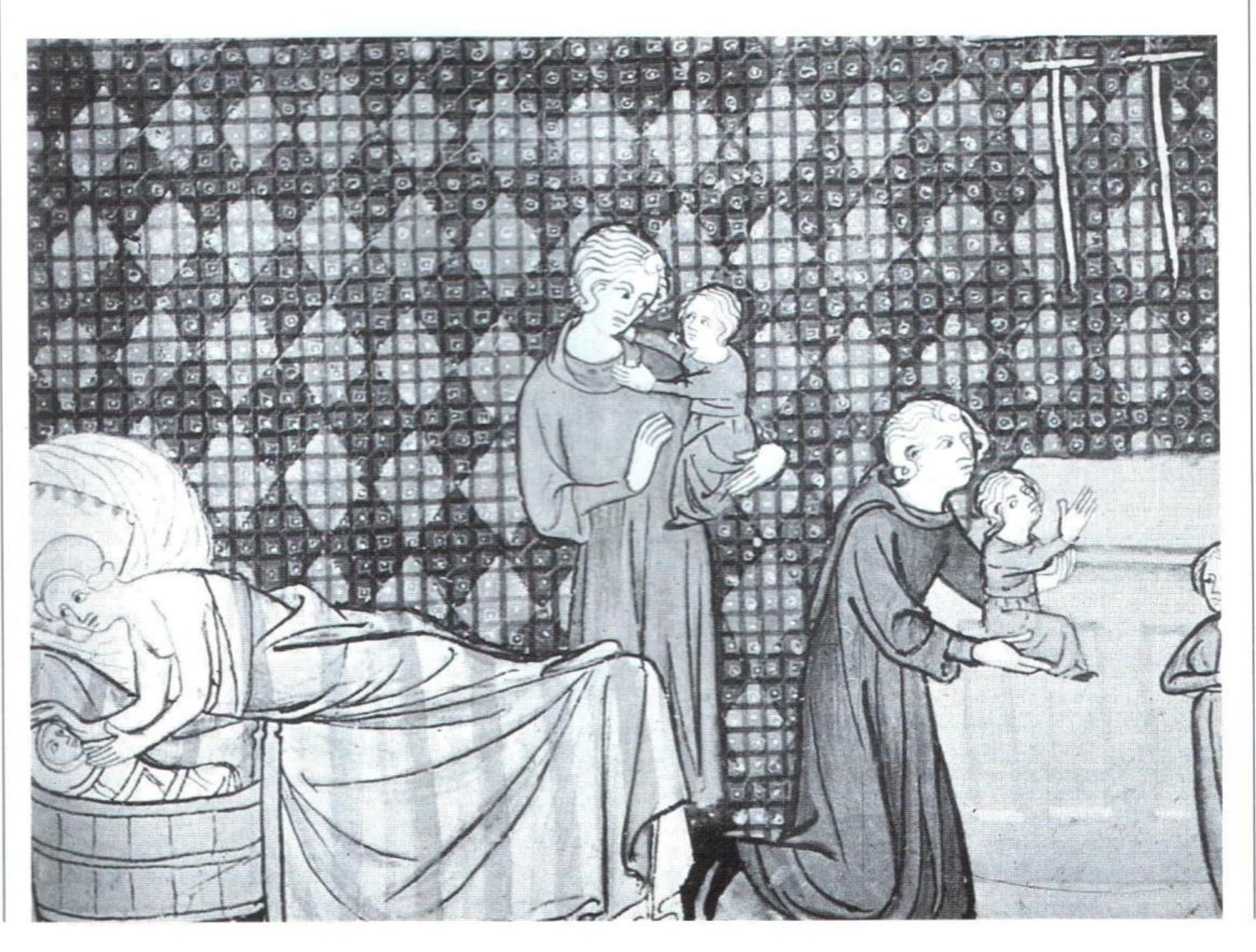
Y la falta de amparo, de padres, hermanos, hijos u otros protectores naturales, provoca en más de un caso la caída en la pobreza y la mendicidad. Ya señalaba Reyna Pastor en el año 1984, que no se podía *separar la historia de la mujer de la del hombre,* ya que la sociedad era *el verdadero gran tema.*

La sociedad medieval, por otra parte, se caracteriza por su respeto al orden divino: Dios ha creado el mundo como es, ha asignado a cada ser humano un papel específico dentro de ese orden, y por lo tanto cada cual debe de cumplir con su cometido, requisito imprescindible para alcanzar la recompensa final, el paraíso. Uno de los más graves pecados que se pueda cometer es rebelarse en contra del ordenamiento del mundo, o sea en contra de la voluntad divina:

Tórnase contra Dios e dize a tal razón:
Que non parte bien las cosas cuantas en
[el mundo son.

La sociedad medieval, que considera a la mujer como inferior al varón, más

Nacimiento y educación de un niño según una miniatura del siglo XIV



débil o menos razonable, se preocupará pues de su protección. Y dentro de esta sociedad, la mujer desempeñará el papel que le ha sido asignado, de una menor presencia en el campo público y un gran predominio en la esfera privada.

Pese a las muchas exhortaciones de la Iglesia que, a partir de san Pablo, ha valorado siempre más la virginidad que cualquier otro estado, el matrimonio es indudablemente el estado natural de la mujer. El marido se sustituye al padre para conceder protección y amparo a una mujer y sus bienes. No nos sorprenderemos entonces de un estudio llevado a cabo sobre el vocabulario de las biografías reales francesas entre los siglos XI y XIII que revele que, mientras que los vocablos que designan bien al *héroe, vir,* bien al conjunto de los varones, *homines,* aparecen 294 veces, las mujeres no estén cualificadas como *mulier* o *femina,* sino como *esposas* (68 veces), *madres* (55 veces), *hijas* (37 veces), *hermanas* (22 veces), *viudas* (10 veces) y hasta *concubinas* (10 veces).

La vida familiar

A raíz de los trabajos de Georges Duby, sabemos que hay una *historia del matrimonio,* y que éste no se impuso como sacramento hasta el siglo XII. La lucha de la Iglesia para controlar esta esfera de la vida privada e imponer, a través del matrimonio, la monogamia y la exogamia, tuvo como corolario una mejoría de la condición de la mujer. La prohibición del divorcio y, más aún, de la repudiación, la de los matrimonios clandestinos y la necesidad de que ella dé su consentimiento le otorgan en adelante un papel de igualdad con el varón. A partir del siglo XIII, la Iglesia empezará a santificar a mujeres casadas, dando así, mediante las figuras de santa Isabel de Hungría, santa Eduvigis y santa Isabel de Portugal, modelos de mujeres dentro del estado matrimonial.

Pero el matrimonio no asegura solamente a la mujer la protección de un varón y, llegado el caso, la de unos hijos, sino que es al mismo tiempo un asunto económico, caracterizado por el problema de la dote. En la medida en que una mujer, según el derecho romano, no es nunca parte de la familia de su marido, sino que sigue perteneciendo a la de su padre, éste le tiene que dar, *para mantenerse,* una dote, que es a menudo una parte anticipada de la herencia. El derecho germánico preveía, por su parte, que el *morgengabe* fuera dado por el marido a su esposa. Según los países, el sistema de las dotes imperó progresivamente sobre el de las arras o, como en España, convivió con él.

Las arras, la dote o el conjunto dote y arras están destinados a proporcionar a la mujer su mantenimiento durante su vida; a la hora de su testamento, éstos serán los bienes propios de que podrá disponer. Están administrados por el marido mientras viva. Arras y dote no representaban probablemente gran cosa para la inmensa mayoría de la sociedad medieval. Pero sí en las capas altas; en Inglaterra, por ejemplo, Enrique I (1100-1135) no pudo respetar el privilegio que había otorgado el día de su coronación, por el que las viudas sin hijos podían conservar sus arras y no estarían obligadas a volver a casarse: demasiadas tierras se hubiesen quedado en manos femeninas.

En la Florencia de los siglos XIV y XV, la asimilación entre la mujer y su dote llevó a más de una familia a *recuperar* la joven viuda, sacándola de la familia del marido a la que se dejaban los hijos nacidos del matrimonio, para volver a establecer, con ella y su dote, una nueva alianza con otra familia. En 1389, María Isabetta, sobrina de Paolo Sassetti, a la que su marido había nombrado tutora de sus tres hijos menores, fue obligada por sus tíos maternos a renunciar a dicha tutela, a abandonar a sus hijos, y fue casada de nuevo inmediatamente. En Valencia, la familia de la mujer solía reclamar al marido la dote cuando no había habido descendencia; Isabel Martorell, en 1439, tuvo que constituir a su marido, el poeta Ausias Marc, como su heredero universal para que éste pudiera incorporar a su patrimonio la dote de su mujer.

Pero no todos los casos son tan extremos, y la mujer consigue a menudo que le sean reconocidos sus derechos sobre su dote o sus arras. En la Italia de los siglos XIV y XV, los juristas elaboraron textos que permitían a la mujer reclamar su dote frente a maridos

Mujeres ayudando en los trabajos agrícolas.
Arriba, recogiendo jenjibre; abajo, cilantro (miniaturas del *Codex Granatensis*, siglo XV, Universidad de Granada)

insolventes; no se trataba, naturalmente, de otorgar a la mujer una cierta igualdad con su marido frente a los bienes, sino de permitir que estos bienes, a ella entrados por su padre o su madre, sirviesen efectivamente para su mantenimiento y fuesen transmitidos a sus herederos. En Castilla, en la misma época, encontramos frecuentes menciones de dotes y arras que han sido gastadas por el marido, y que la mujer le reclama, a él o a sus herederos; en octubre de 1444, Juan Carrillo de Huete, hijo de Pero Carrillo, mandó en su testamento:

Iten digo que, por quanto yo ove gastado ciertos bienes dotales de la dicha doña Leonor, mi muger, o despues yo la ove entregado e satisfecho en emienda del dicho su dote e de sus arras de otros çiertos bienes mios, mando que de los tales mis bienes que yo le di en emienda de los tales sus bienes dotales e de sus arras, que la dicha mi muger los tenga e gose e faga dellos asi como de cosa suya propia.

Mientras viva, el marido es pues el administrador de los bienes y el cabeza de familia. Si no intervienen intereses particulares, al enviudar, la mujer gana su propia autonomía. Los textos legales o la voluntad de su marido le dejan a menudo la tutela de sus hijos menores, tiene libertad para volver a casarse sin necesidad de consentimiento paterno, y puede administrar sus bienes. Si éstos son suficientes y si sus hijos mayores o su parentela la amparan, la viuda puede entonces desempeñar un papel activo dentro de la sociedad. El estudio de los testamentos de viudas o de fundaciones por ellas efectuadas muestra efectivamente que la viudez, si no está acompañada de pobreza, puede ser un *feliz estado* para la mujer.

En las regiones, sin embargo, en las que el sistema de primogenitura y concentración del patrimonio se irá imponiendo, numerosas mujeres no encontrarán marido. Para ellas, como para las viudas que lo desean, están los conventos. Conventos que acogen a la mujer y le otorgan protección, a cambio, aquí también, de su dote o de una donación. En Florencia, en el siglo XV, el peso de las dotes supondrá un endeudamiento tan fuerte para muchas familias que se crearán Montes de Piedad para subsanarlo. Y es también a finales de la Edad Media cuando aparecen fundaciones específicamente destinadas a dotar huérfanas.

El trabajo

Las innumerables representaciones de la caída del hombre y de su expulsión del Paraíso Terrenal que florecieron en los tímpanos de las iglesias románicas y góticas, en las miniaturas, los retablos, la escultura de bronce o la orfebrería, muestran que el hombre medieval conocía perfectamente la condena bíblica: mientras que el varón ganaría su pan con el sudor de su frente, la mujer pariría con dolor.

Al varón, pues, está reservado el *labor*, a la vez trabajo y sufrimiento, y a la mujer el *dolor*. El trabajo, considerado como una condena, estaba, además, reservado a aquellos que no servían con las armas o las oraciones, a los que no eran ni nobles ni clérigos. El nuevo concepto según el cual el trabajo, sin dejar de ser una condena, podía ser también lucrativo, fue largamente combatido por la Iglesia —que condenó tanto a los mercaderes como a los maestros y usureros—, pero acabó difundiéndose progresivamente entre los siglos XIII y XV. En cualquier caso, el trabajo no constituye, en la Edad Media, un criterio de *integración social* y menos aún de *liberación*.

La sociedad medieval es, en su inmensa mayoría, una sociedad rural, en la que la mujer participa, con el resto de la familia, en las faenas del campo y en la producción agropecuaria. Trabajo del que testimonian numerosos capiteles, obras literarias y miniaturas. Del mismo modo, en la tienda del artesano, la mujer desempeña un papel que abarca desde la distribución de la materia prima hasta la venta de los productos acabados o la teneduría de las cuentas. Estas actividades, que figuran en documentación específica como testamentos, registros notariales o archivos judiciales, como la serie de *Condenaciones y Obligaciones del justicia de 300 sueldos* de Valencia, estudiado por Paulino Iradiel, se desarrollan dentro del ámbito familiar del que el marido suele ser la cabeza visible.

El trabajo de la mujer fuera de la unidad de producción familiar empieza a menudo dentro de un marco que le es muy parecido: el de una familia ajena, en la que entra como criada. Las



***Danza de campesinos*, por Pieter Brueghel, detalle, Viena, Kunsthistorisches Museum**

criadas son consideradas como parte de la casa, de la familia en la que entraron a veces muy jóvenes —menos de trece años y aún menos de seis años en Barcelona en el siglo XV—, y resulta frecuente que el *paterfamilias,* además de mantenerlas y darles un sueldo, se preocupe de casarlas y deje en su testamento alguna manda *con que la casen e la fagan buena muger* o *con que la metan en un monasterio.* Las *criadas,* sin embargo, no constituyen un grupo homogéneo y no podemos comparar, pese a que se las designe con el mismo término, las damas de honor de las señoras de la alta nobleza con las meras sirvientas, a menudo despreciadas, objeto de desconfianza, presa fácil de las pandillas de jóvenes que incluyen entre sus *ritos* el de la violación colectiva de mujeres solas, y en todo caso sexualmente explotadas por sus amos o sus compañeros masculinos. En el siglo XIV, el enciclopedista Pierre Bercheure considerará la condición servil de la *ancilla,* ocupada en trabajos sucios, vistiendo trajes desechados y comiendo los peores alimen-



tos, como un reflejo de su corrupción moral.

Las esclavas constituyen un caso aparte dentro de la servidumbre de casa. Objeto de *tomas de guerra* o de la trata de esclavos que florece en el Mediterráneo durante toda la Edad Media y aún más allá, las esclavas suelen ser adquiridas para el servicio doméstico. En Génova, en 1413, las mujeres constituían el 71 por 100 de las ventas de esclavos; en 1449, han pasado a ser el 91 por 100. En 1458, los genoveses poseían 2.005 esclavos, de los que 1.951 eran mujeres. La esclava suele pertenecer a la mujer que la ha traído con ella al casarse o la ha recibido de su marido y no puede casarse mientras siga en esclavitud.

Pero la cohabitación con el amo o sus hijos supone a veces las relaciones sexuales y los genoveses del siglo XV asegurarán la vida de sus esclavas embarazadas por su valor mercantil. La posibilidad de que la esclava tenga un hijo de alguno de los hombres de la casa acarrea una marcada preferencia por las mujeres blancas u orientales; en Marsella en el siglo XIV sobre más de 300 esclavos mencionados en los registros notariales, sólo figura una esclava negra. La muerte del propietario suele poner fin a la esclavitud y la manumisión de los esclavos es frecuente en los testamentos; en 1307, la rica doña Teresa Gil mandará en su testamento que sea *libre e quita* una de sus esclavas y que sea *forra* otra; en 1448, la condesa de Trastámara, doña Elvira de Zúñiga, ordenará *que den a Isabel de Mayorga e a Isabel de Veles mis esclavas, a cada una çinco mill maravedis para su casamiento, e que las ahorren, e las enbien a la graçia mi señora para que les no dé los dineros fasta que se casen o esté acertado su casamiento.*

El trabajo femenino no se realiza siempre dentro de las unidades familiares, y ciertas actividades parecen haber sido más propias de mujeres, como el hilar, el tejer o el acudir al horno; estas tareas, al favorecer las reuniones, suscitan la desconfianza y hasta la condena de muchos eclesiásticos. A principios del siglo XI, el canonista Burchard de Worms, en su *Corrector sive medicus,* tachaba de tonterías las pretensiones de las hilanderas a entremezclar sus hilos, mediante hechizos y artes diabólicas, de tal forma que si no se desencantaba la pieza, ésta resultaba inservible. A mediados del siglo XV, el autor de un *Manual de confesión* recomendada al confesor preguntar *a las filanderas que se ayuntan en uno a filar asi en las noches como en los fornos* las cosas engañosas que hicieron *e otras más suzias de que aprenden las moças para las obrar.*

Y si, en este Manual de confesión, las únicas actividades propiamente femeninas son las de las *alfayatas* y *tocaderas, fabaçeras* —que hacen *golosinas*—, triperas, panaderas, *filanderas, texedoras* y de las *rregateras* o *regatonas,* que se dedican a la reventa al por menor, sabemos que, en la misma época, existía también en las ciudades castellanas o andaluzas un sinfín de profesiones ejercidas por mujeres, como taberneras, cocineras, cordoneras, bordadoras, cabestreras, lavanderas, lenceras, pescaderas, queseras, lorigueras, administradoras de hospitales o de cárceles, joyeras, linterneras, fruteras, vendimiadoras...

Resultaría abusivo considerar, sin embargo, que las mujeres no desempeñaban más que pequeños oficios. Algunas de ellas se quedaron al frente de la empresa artesanal o mercantil después de la muerte de su marido, como la *loriguera* Ana Rodríguez en Valladolid a mediados del siglo XV, que dejó a su hijo una fortuna muy acrecentada. A principios del siglo XVI, mientras una tejedora de sargas conseguía en Sevilla la maestría mediante examen, dos viudas en Salamanca fundaban compañías mercantiles. Las instituciones que prohibían a las mujeres asistir a las reuniones de los gremios o de los concejos —en los que probablemente tenían ellas representantes— tienden a ocultar, una vez más, una realidad mucho más compleja.

En las ciudades del sur de Alemania y de Flandes estudiadas por Martha C. Howell, la incorporación al trabajo fuera del ámbito familiar fue aumentando entre 1200 y 1500 para las mujeres, aunque siempre a un nivel inferior al de los varones y con un sueldo también inferior. La autora saca de su estudio la conclusión de que *las mujeres de la burguesía no entraban dentro de la producción de mercado, sino como tra-*

***Battista Sforza*, por Piero della Francesca, hacia 1472, Florencia, Galería de los Uffizi**

bajadoras de muy bajo nivel, y no adquirían el estatus social, económico, político o cultural que las sociedades capitalistas conceden al trabajo de la clase media; en cambio, debían su estatus a los varones de sus familias.

Pero la sociedad medieval no es una sociedad capitalista, y no concede al trabajo el mismo valor. Las mujeres que trabajan fuera de su casa, como las panaderas, hilanderas, *texedoras* o taberneras, aportan una contribución suplementaria a la unidad de producción familiar cuando el trabajo del varón no es suficiente o falta —en caso de enfermedad o muerte.

No deja de ser cierto, sin embargo, que el trabajo de la mujer acompaña a menudo a un estado de pobreza o miseria, ocasionado muchas veces por la muerte del marido. La viuda con hijos pequeños y la viuda anciana son dos figuras tópicas de la pobreza medieval. Para evitarlo, numerosas cofradías se harán cargo tanto del cofrade caído en la pobreza como de su viuda, entregándole una pensión hasta el fin de su vida.

No podemos dejar este capítulo sin mencionar otra de las actividades lucrativas que, sin ser propia de las mujeres, aparece frecuentemente asociada con ellas: el préstamo de dinero. El préstamo de dinero por mujeres de las capas medias y altas de la sociedad medieval es un fenómeno que no ha sido estudiado y merecería una mayor atención, ya que, sin salir del ámbito familiar, es una actividad lucrativa que, además, se consideró durante mucho tiempo como específica de los judíos. En su testamento, otorgado en Valladolid el 19 de julio de 1419, Catalina Sanches, viuda del mariscal Ruy Sanches de Herrera, señalaba que sus deudas ascendían a más de 41.000 maravedíes, 36 coronas de oro y 124 cargas de cereales, y sus créditos a más de 128.000 maravedís y más de 1.760 cargas de trigo y cebada.

Entre sus acreedores se encontraban las monjas cistercienses del monasterio de San Quirce; Marieme, mujer de un lencero que fuera moro; doña Plata: Jamila, mujer de un carnicero; la mujer de un tesorero; la mujer de un regidor; Catalina Gonçales, hija de Ruy Gonçales Guerra; la lencera Clara Sanches. Entre sus deudores figuraban su hermano Juan Sanches; María Osorio, viuda de otro regidor; doña Marquesa Ramires de Arellano; el zapatero Toribio Fernandes; el alcalde Gonzalo Lopes; un regidor, y un tal Juan Alfonso de Quaderniga. Todos los acreedores de Catalina Sanches tenían de ella en prenda objetos de plata y orfebrería. Aunque no todas las mujeres se hayan dedicado al préstamo a esta escala —en 1423, una criada señalará haber dejado prendas a cuatro mujeres y que una quinta le debía 4 maravedís—, no deja de ser revelador de ciertas prácticas económicas que un estudio superficial no siempre descubre.

La prostitución, *el más viejo oficio del mundo* y un oficio generalmente asociado con la mujer, tiene, como el matrimonio, su historia. Jacques Rossiaud, a lo largo de diversos estudios, ha mostrado que no se puede valorar la prostitución medieval a partir de nuestros conceptos, y que la visión que de ella tuvo el hombre medieval sufrió también una evolución.

La prostitución

Cuando, a raíz del cuarto Concilio de Letrán (1215), la Iglesia empezó a preocuparse seriamente por el pueblo cristiano, la teología y la moral, que hasta entonces formaban parte del discurso eclesiástico de uso casi *interno,* fueron difundidas dentro del resto de la sociedad. No es de extrañar, pues, que en el siglo XIII y paralelamente a la exaltación del matrimonio y del amor cortés se iniciara una persecución de las prostitutas. Luis IX de Francia, entre 1254 y 1269, dio la orden de que salieran de su reino todas las mujeres de mala vida, al tiempo que prohibía el juego; alrededor del 1300, los registros criminales de las abadías de Sainte-Geneviève y Saint-Germain-des-Prés en París amenazaban a las que no se sometieran con marcarlas con hierro candente y exponerlas en el rollo.

El desarrollo de una filosofía *naturalista* inspirada en Aristóteles, por una parte, y la reflexión sobre el trabajo y su rendimiento por otra, suscitaron, a partir de finales del siglo XIII, un cambio en las mentalidades. Mientras que algunos eclesiásticos consideraban que los pecados *carnales,* por *venir de la naturaleza,* eran menos graves, y que el acto carnal de mutuo consenso entre dos personas libres era



Mujer recogiendo melones (miniatura del *Codex Granatensis*, siglo XV, Universidad de Granada)

un *pecado venial*, otros llegaban a la conclusión de que la mujer que se prostituía, no por placer sino por ganar dinero, realizaba un trabajo que se debía de valorar como tal —bien o mal hecho, engañando al cliente o dándole lo que él se podía esperar...—. Una glosa puesta al margen de un texto de san Agustín en el siglo XIII se hará famosa y justificará actitudes posteriores: *La mujer pública es en la sociedad lo que la sentina en el mar y la cloaca en el palacio. Quita esa cloaca y todo el palacio quedará infectado.*

A partir de la segunda mitad del siglo XIV esta corriente triunfa mezclada con la angustia ante el temor de que, a raíz de la Peste Negra, del hambre y de las guerras, la población se fuera a extinguir. La prostitución se ejerce ahora públicamente, cumpliendo un papel social que nadie le niega, ni los moralistas que ven en ella un seguro contra la homosexualidad y el onanismo, ni los hombres jóvenes que por un motivo u otro deben de esperar para casarse —en algunas ciudades alemanas, se ha calculado que un 60 por 100 de la población masculina no podía casarse por no tener dinero suficiente—, ni las mujeres que esperan ver así disminuir las violencias sexuales de que son víctimas, y en particular las violaciones por parte de estos mismos jóvenes.

Las ciudades abren mancebías: en Venecia el *Castelletto* en 1360; en Tarascón ya existe en 1374; en Perpiñán empieza en 1380; en Dijón se abre en 1383; en Florencia en 1403; en Siena en 1421; en Tours y Amiens hacia 1448; existe una mancebía en Valencia a finales del siglo XIV, mientras que constan en el siglo XV en Evora, Sevilla, Burgos, Valladolid, Segovia, Córdoba y otras muchas ciudades. La prostituta de finales de la Edad Media, tanto la que ejerce su oficio dentro de la mancebía —que, a cambio del pago de una pensión, le asegura techo, protección y un horario específico—, como la que lo ejerce delante de su puerta, por las plazas y las tabernas, en los baños, o, en el caso de las cortesanas, en sus propias casas con unos galanes, no es un ser socialmente marginado, ya que cumple un papel social importante en una época que ha reivindicado el derecho a *hablar naturalmente de las cosas naturales.*

A partir de los años 1480, sin embargo, la crisis reduce a la pobreza a las capas económicamente más débiles de las ciudades y el campo, y muchas mujeres se ven abocadas a la prostitución. Al mismo tiempo, la Iglesia, sacudida por numerosas reformas e intentos de reforma, se vuelve más exigente en materia sexual y moral, insta a la separación total entre mujeres honestas y putas, condena a la alcahueta —convirtiendo en personaje literario a una figura muy popular— y aboga por el cierre de los baños. Las mancebías se rodean de un muro destinado tanto a proteger a sus inquilinas de las violencias masculinas como a apartarlas del comercio de las demás mujeres a las que podrían pervertir. Y los hospitales *de la Consolación* que curan a las *mugeres erradas* relevan, a esta empresa moralizadora, a los conventos de *arrepentidas* que, como en Perpiñán, existían desde el siglo XIV.

La mujer ante sí misma

Dentro de la solidaridad que caracteriza la sociedad medieval al igual que cualquier sociedad no industrializada, la mujer, como el hombre, puede a veces pensarse ya no como parte de una familia, un grupo o una comunidad, sino como ser individual. En el terreno de la religión como en el de la cultura, cada uno, sin dejar de insertarse en un sistema común de valores, puede llegar a expresarse como individuo.

Durante mucho tiempo, el papel de las mujeres en estas dos esferas fue ignorado. El tema de la mujer en su relación con la religión se limitaba en gran parte a la historia de los monasterios femeninos y de los grupos de beguinas, beatas o reclusas que, dentro del siglo, optaban por una vida apartada. El hecho de que la existencia de tales conventos o grupos proporcionara además una valiosa información sobre la composición por sexos de la población —se admite generalmente que los conventos recogían el *excedente* de población masculina o femenina, sobre todo en las ciudades—, el sistema de las dotes o la constitución de un patrimonio colectivo hizo que se estudiaran frecuentemente dentro de una óptica económica y demográfica. Del mismo modo, el considerar que la mujer quedaba al margen de la cultura, monopolio de los varones, es un tópico que todos hemos leído u oído, y no sólo en obras feministas.

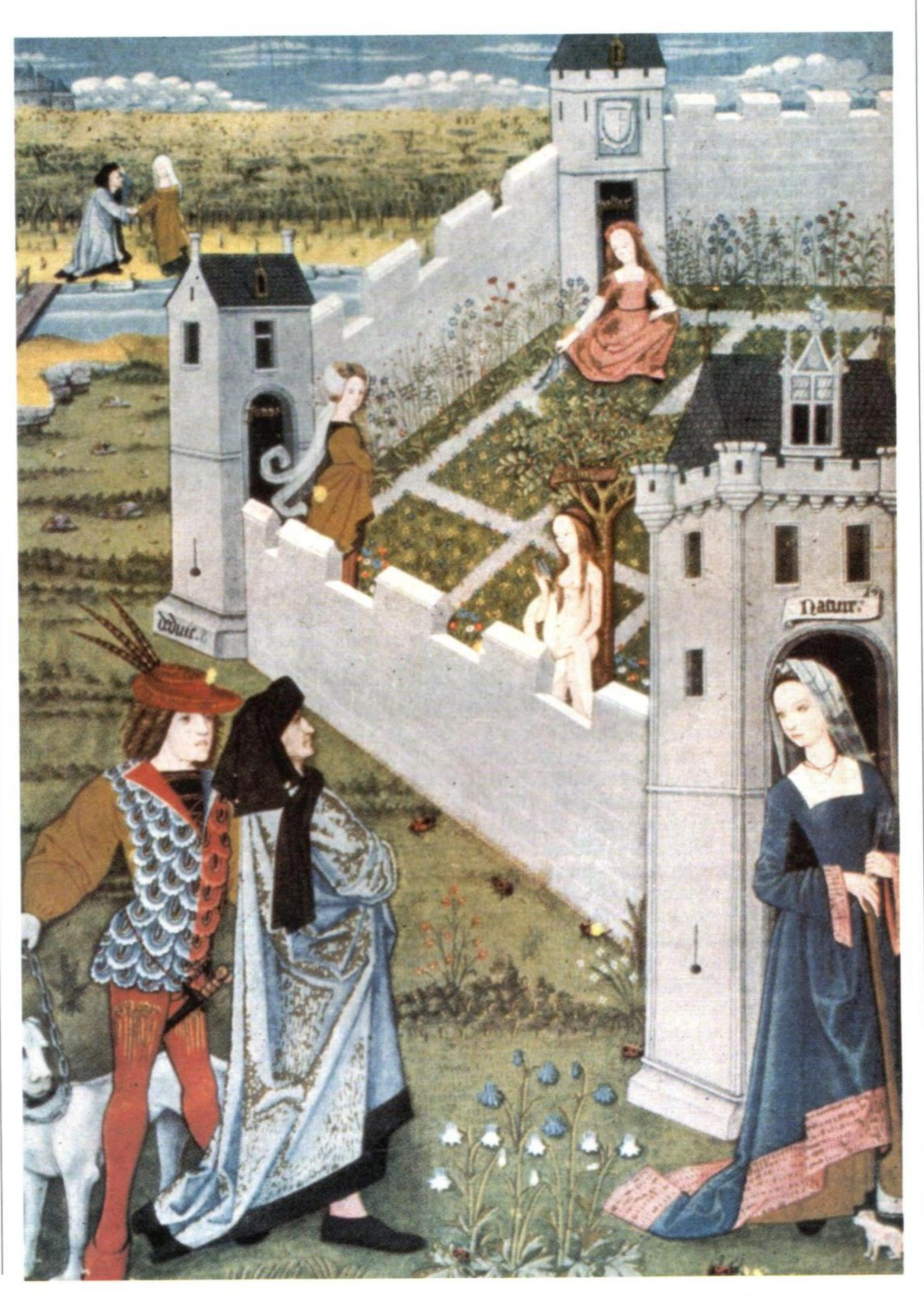
Aquí también los estudios de los últimos años han descubierto una realidad mucho más compleja, en la que la mujer desempeña un papel notable.

Mujer y religión

Las relaciones que se establecieron entre la mujer y la religión a lo largo de la Edad Media fueron en parte influidas por el discurso oficial de la Iglesia acerca de las mujeres, pero sólo en parte. La exaltación de las vírgenes que renunciaban al matrimonio carnal para unirse a un esposo divino —es el tema de un sermón, *Ad virgines,* escrito hacia 1200 por Alain de Lille— llevó en primer lugar a una mayor exigencia en la vida religiosa. Los monasterios dobles —que unían un convento femenino y un convento masculino bajo la dirección de un mismo abad o abadesa—, corrientes todavía en el siglo VII cuando escribía el cronista Beda, fueron desapareciendo paulatinamente. Y aunque durante toda la Edad Media, y aún más allá, muchos monasterios femeninos acogieran a mujeres solteras o viudas que no pronunciaban votos, el monasterio fue el primer lugar que permitió a ciertas mujeres expresar su voluntad: al escogerlo en vez de aceptar un matrimonio impuesto, al vivir en él una vida acorde con sus deseos, al fundarlo y dirigirlo, o incluso al reformarlo.

Mucho se ha comentado y escrito acerca de los conventos femeninos medievales que, poco protegidos y de moral relajada, eran lugares de alegre vida. La permanencia en ellos de religiosas que habían sido *donadas* como oblatas siendo aún niñas, de jóvenes que sus padres habían destinado a la vida religiosa y de viudas que los escogían como retiro, debía de favorecer el que se llevara en algunos de ellos una vida más libre que dentro del siglo. La historia de la monja del monasterio de Watton, contada en el siglo XII por Aelred de Rielvaux, es de ello buen ejemplo: una joven monja, que había sido *donada* al convento cuando tenía cuatro años y no sentía ninguna inclinación hacia la vida religiosa, se dejó seducir por un joven y se quedó embarazada; las demás monjas descubrieron el asunto, castigaron a la culpable, e hicieron traer al responsable al monasterio, donde fue capado por su propia amante; el difunto arzobispo de York apareció en sueños a la monja, la instó a que se arrepintiera y finalmente se llevó el fruto del pecado, dejándola perdonada y prácticamente *virginal.* Menos dramática es la historia de la infanta doña Blanca de Portugal, señora del monasterio de Las Huelgas de Burgos a finales del siglo XIII, *que nunca se quiso casar* y cuyo hijo, don

El jardín del amor (miniatura del códice francés de los *Echecs amoureux*, siglo XV, Biblioteca Nacional, París)



Juan Núñez, será maestre de Calatrava.

Pero no todos los monasterios son focos de vida licenciosa, ni todas las monjas propensas a dejarse seducir por algún apuesto galán. Hasta el siglo XII incluso, prácticamente todas las mujeres canonizadas por la Iglesia fueron abadesas o monjas. Desde Aldegonda, que en el siglo VIII vivió su vida entre visiones celestes y milagros, hasta Hildegard de Bingen, que murió en 1172 después de haber mantenido una estrecha correspondencia con cuatro papas, dos emperadores, un rey y varios prelados eminentes, los monasterios han proporcionado muchas mujeres ejemplares. A partir del siglo XIII gran parte de las figuras femeninas relevantes se vinculará, directa o indirectamente, con las órdenes mendicantes: santa Clara unirá a una espiritualidad original un extremo deseo de humildad y pobreza; santa Isabel de Portugal cumplirá con su papel de reina mezclándolo con obras caritativas; santa Catalina de Siena hará oír su voz ante el Santo Padre.

A partir del siglo XII, numerosas mujeres adoptan formas de vida religiosa que no incluyen el ingreso en un monasterio. Christina de Markyate († 1156) huirá de un matrimonio que no deseaba y pasará el resto de su vida recluida en una ermita cerca del monasterio de St. Albans, donde se verá gratificada con varias visiones. La reclusión del mundo en una ermita o una celda cuya puerta se tapiaba —de ahí el nombre de *emparedadas* que reciben en Castilla— conoció su apogeo en los siglos XIV y XV. Otras mujeres optaron por una vida en común sometida a ciertas reglas, y formaron grupos de beguinas o de terciarias de las órdenes mendicantes. Algunas, como Juliana de Cornillón o Cristina *Mirabilis* en el siglo XIII, pasaron de convento en convento en busca de un acercamiento a un ideal. Bona de Pisa († 1207) hizo su primera peregrinación, hasta Jerusalén, cuando tenía catorce años; realizó luego nueve peregrinaciones a Santiago de Compostela, convirtiéndose en guía oficial de la ruta, bajo los auspicios de la Orden de Santiago.

Las nuevas exigencias espirituales que llevaban a las mujeres a entrar en un monasterio tradicional o a convertirse en canonesas, franciscanas o dominicas, beguinas, reclusas, terciarias, peregrinas, simples laicas en sus tiendas, sus casas o casas ajenas las llevaron también a seguir muchas de las herejías y constituir lo grueso de los patarinos, cátaros, valdenses, joaquinistas, fraticelos, franciscanos espirituales, flagelantes, lolardos, husitas o anabaptistas. Muchas de estas sectas predicaban el fin del mundo conocido, el advenimiento de la edad del Espíritu Santo, la posibilidad de renunciar al mal y de ser perfectos, la igualdad social entre la mujer y el varón y, sobre todo, al desarrollarse fuera de las instituciones establecidas, daban a todos iguales oportunidades de expresarse. Una libertad de expresión que llevará a Margarita Porete a la hoguera en París en 1310 por su obra *Espejo de las almas sencillas.*

La adhesión a una herejía constituye el punto extreno de una amplia variedad de actitudes frente a la religión, actitudes que tienen en común el tratar de colmar las aspiraciones de mujeres que no se conformaban con la vida cotidiana y los ritos de la religión tradicional. El misticismo se convierte entonces en una de las máximas expresiones de esta libertad interior, en sus dos vertientes de profecía y experiencia personal. Las grandes visionarias de la Edad Media, como Christina de Markyate († 1156), Hildegard de Bingen († 1172), santa Brígida de Suecia († 1373), santa Catalina de Siena († 1380), Constanza de Rabastens y hasta Juana de Arco, toman la palabra ante los grandes de este mundo como mensajeras de Dios.

Las místicas buscan la fusión con lo divino mediante una total negación de la voluntad y el aniquilamiento en Dios, fusión que prescinde de cualquier intermediario y pone a la mujer en contacto directo e inmediato con la divinidad. Mechtilda de Magdeburgo, Mechtilda de Hackeborn y su alumna Gertrudis de Helfta, Ida de Nivelles, Margarita de Ypres, María de Oignies, Hadewijchg de Amberes, Christina *Mirabilis,* Umiliana de Cerchi, Beatriz de Nazaret, en el siglo XIII; Margarita Cortone, Angela de Foligno, Douceline de Provenza, Juliana de Norwich, Catalina de Siena en el XIV; Dorotea de Montau o Catalina de Génova en el XV, son algunas de estas mujeres que dejaron testimonio de sus experiencias místicas en las que la unión del alma con Dios se concibe como una relación



Taller de carpintería en una miniatura del siglo XV

de posesión y amor humano. En una de sus visiones, Hadewijch de Amberes vio a Cristo, que le decía *Si quieres ser como yo en mi Humanidad, del mismo modo que deseas poseerme enteramente en mi Divinidad y mi Humanidad, desearás ser pobre, miserable y despreciada por todos los hombres.* La norteamericana Carolyn W. Bynum ha estudiado las formas de este misticismo, en el que la interpenetración del alma con su creador se expresa en términos como *comer* y *ser comido,* y en que el amor es engullir y ser engullido, masticar y asimilar, hasta que el cuerpo de uno llegue a ser alimento para el otro. Otro autor, Rudolph M. Bell, habla de *santa anorexia* a propósito de las 261 mujeres consideradas como santas, beatas o venerables por la Iglesia desde 1200 —135 entre 1200 y 1499.

Sea como fuere, el misticismo femenino medieval, descubierto y estudiado recientemente, atestigua unas experiencias personales y originales por parte de mujeres que reivindican su derecho a amar a Dios sin intermediarios y a ser amadas de El del mismo modo. Las nuevas formas de religiosidad, ortodoxas —órdenes mendicantes, terciarias, beguinas, peregrinas, en el matrimonio o el servicio— o heterodoxas —en los movimientos heréticos—, permitieron efectivamente a numerosas mujeres expresar sus deseos y sus aspiraciones. Son situaciones privilegiadas para el historiador que busca no el discurso *sobre* la mujer, sino el discurso *de* la mujer.

Los estudios recientes han, asimismo, contribuido a un mejor conoci-

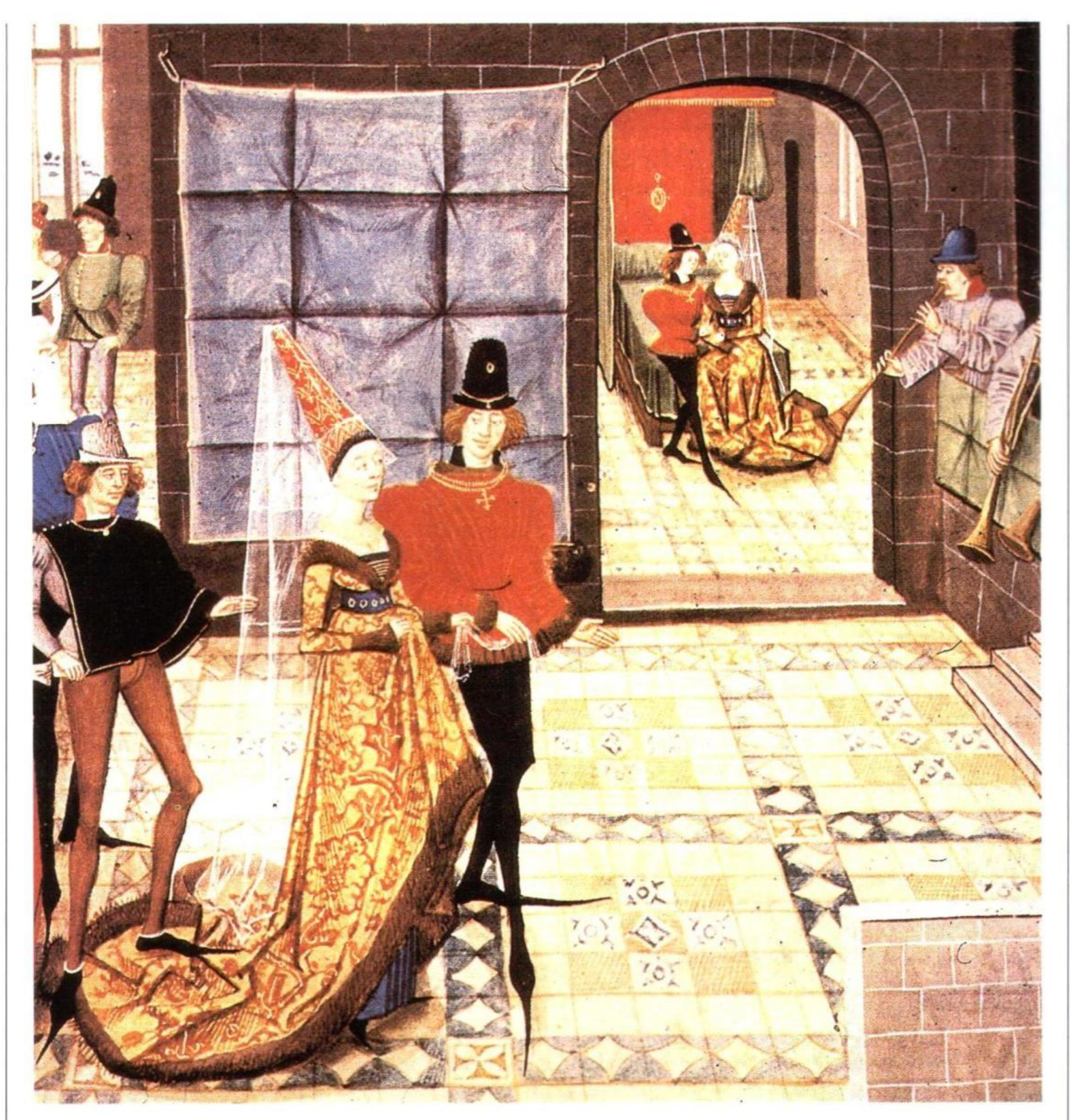


miento de las relaciones entre la mujer y la cultura en la Edad Media, que los historiadores del siglo XIX, obsesionados por la asimilación cultura/universidad, no habían percibido.

Mujer y cultura

Cuando se crean las universidades, en el siglo XIII, la mujer queda efectivamente excluida de ellas; al igual que la inmensa mayoría de los varones, diríamos. La condición de clérigo, imprescindible para acceder a la enseñanza de alguno de los maestros, prohibía *de efecto* a las mujeres la entrada en las universidades. Y no faltan hombres para considerar que cuanto menos sepa una mujer, mejor irá todo. *Guárdate de mujer latina y de moça adivina,* dirá Juan de Valdés en su *Diálogo de la lengua.*

Los textos revelan, sin embargo, que la mujer no carecía de educación, una educación que, además de leer y escribir, incluía el latín, el cálculo y a veces la música o el canto. Eginhardo, cronista de Carlomagno, dijo que el emperador quiso que *tanto sus hijas como sus hijos fuesen instruidos en las artes liberales.* Casi dos siglos más tarde, a finales del siglo IX, un obispo de Soissons recomendará separar, en las escuelas catedralicias, a los chicos de las chicas. Los monasterios femeninos, por su parte, proporcionaran a las monjas una educación que podía llegar a ser



Una monja, seducida por un caballero, huye con éste del convento (miniatura francesa del siglo XIV, izquierda). Escena de una boda cortesana en una miniatura de finales del siglo XV (arriba)

muy completa. En el siglo VIII la abadesa Leoba, con treinta hermanas, fue enviada a Franconia con una misión de evangelización que incluía la redacción de informes en latín sobre la región. En la misma época, la *Vida* de santa Aldegonda, primera abadesa de Maubeuge, fue redactada por una monja del monasterio que era también una mística.

Y si Eloísa, que había estudiado el *trivium* y el *quadrivium,* que sabía latín, griego y algo de hebreo, no era monja cuando acudió a Abelardo para perfeccionar su educación, su contemporánea, Hildegard de Bingen, abadesa de Rupertsberg, escribió libros apocalípticos y de teología, comentarios sobre los Evangelios y la regla de san Benito, un libro sobre ciencias naturales, otro sobre el cuerpo humano y sus enfermedades, vidas de santos locales, poemas e himnos con su música; llegó incluso a fabricar un lenguaje y un alfabeto. Hildegard de Bingen es una excepción, sin duda, pero muchas de las místicas dejaron también escritos: Mechtilda de Magdeburgo, Gertrudis *la Grande,* Hadewijch de Amberes, Angela Foligno, santa Clara de Asís,

Margarita Porete, Juliana de Norwich, Catalina de Siena, Margery Kempe y otras. Del mismo modo, autores como el inglés Richard Rolle, el dominico Henri Suso, el flamenco Ruysbroeck o el poeta castellano Gómez Manrique dedicaron obras suyas a monjas y otras mujeres.

Pero la cultura no es un privilegio reservado a monjas, beguinas o místicas. Ya hemos visto cómo Carlomagno había estipulado que la enseñanza se impartiera tanto a sus hijas como a sus hijos. En la segunda mitad del siglo XIII había en París una sola escuela para las niñas; hacia 1380 serán veintiuna. Los estudios llevados a cabo estos últimos años para Florencia, Inglaterra y zonas más rurales de Francia, como Normandía o la Champaña, muestran que las escuelas acogían tanto a las niñas como a los niños y les daban una educación primaria que incluía el saber leer, contar y escribir, así como rudimentos de latín.

El grado superior requería el trasladarse a la ciudad más próxima y recibir órdenes menores, requisitos ambos que vedaban el acceso a las chicas; pero no había impedimento en que un bachiller o un estudiante les diera clases particulares, si el padre o ellas lo querían. Y pese a que el arcipreste de Talavera, a mediados del siglo XV, dijera que *en los cofres de las mujeres* no había rastro de *oras de Santa María, syete Salmos, estorias de santos, salterio de romance,* porque estaban repletos de *canciones, dezires, coplas, cartas de enamorados e muchas otras locuras,* en sus testamentos las mujeres dejan, como lo hizo Catalina Vasques de Villandrando en 1467, *libros de rezar, un libro que se llama «Especulum animae»,* un *Tratado de la muerte,* así como misales, breviarios y libros de horas.

Que la mujer no está reñida con la cultura lo atestiguan las múltiples representaciones de la Virgen leyendo. La iconografía medieval suele representar a las santas con un libro en la mano, al igual que los doctores de la Iglesia. Y varias figuras hagiográficas o literarias muestran incluso a mujeres que, tras estudiar, alcanzaron una sabiduría superior a la de los varones. Santa Catalina de Alejandría, la única santa a la que se dedicarán retablos enteros en Castilla, era tan versada en todas las artes liberales, —nos dice la *Legenda aurea—,* que argumentó con el emperador *sobre una infinidad de temas que trató desde un punto de vista alegórico, metafórico, dialéctico y místico;* confrontada con cincuenta sabios y filósofos, Catalina consiguió destruir sus proposiciones y, después de rechazar una oferta del emperador de quedarse en palacio, fue martirizada. Jacobo de Vorágine, autor de la *Legenda aurea* en el siglo XIII, añade que Catalina poseía *la ciencia intelectual en el conocimiento de las cosas divinas, la ciencia natural en el conocimiento de todos los seres inferiores, la ciencia matemática que trata abstractivamente de las formas liberadas de la materia, la ciencia práctica* y *la lógica.*

La historia de la papisa Juana fue también elaborada en el siglo XIII, y consta en cerca de cincuenta obras escritas entre 1250 y 1500. Boccaccio, como los demás autores, nos la presenta como una joven inglesa que, para poder estudiar, huyó de su casa y se vistió de hombre; sus conocimientos y su fama la llevaron luego a Roma, donde enseñó a *insignes oyentes* y fue finalmente elegida para el supremo pontificado.

La mujer literata

Hacia finales del siglo XIV o principios del XV, Anna Bijns escribió una obra teatral moralizante que se hizo rápidamente famosa. Contaba la historia de la joven María de Nimega, seducida por el Diablo al que siguió durante siete años, antes de arrepentirse y terminar sus días haciendo penitencia en un convento. Lo interesante de la historia es que el Diablo, para seducir a esta mujer que era sobrina de un clérigo, se viste de hombre y le propone el conocimiento: si ella le sigue y le ama él le enseñará las siete artes liberales y todas las lenguas del mundo, con lo que será tenida en alta estima por todos. Estamos lejos de la imagen tópica, difundida por los siglos posteriores, de la mujer seducida con joyas y pieles. En cambio, estamos cerca del relato bíblico, tan conocido por la sociedad medieval, del Diablo que tienta a Eva proponiéndole el fruto del árbol del conocimiento. El arcipreste de Talavera fustigará el orgullo de esa mujer que

aceptó, *creyendo e pensando, como Lucifer, ser egual en saber de Aquel cuyo saber non ha par.*

La mujer *literata,* para bien como santa Catalina y la Virgen leyendo, o para mal como la papisa Juana y María de Nimega, es pues una de las imágenes de la mujer que existe en las mentalidades medievales. Y si parece ser que numerosas mujeres sabían leer y escribir, y conocían bastante latín como para seguir los oficios divinos y las pláticas de los predicadores, otras tomaron una parte más activa en la cultura. Francisco López Estrada recordaba los casos de Minicea de Játiva, de la hija de Atanagildo, Brunequilda, y de Florentina, la hermana de san Isidoro y san Leandro de Sevilla, al lado de los de Dhuoda, que escribió en el siglo IX un *Manual* para su hijo, de Rosvita de Gandersheim en el siglo X, de Hildegard de Bingen y Eloísa en el XII, de Catalina de Siena en el XIV, y de Cristina de Pisan, la primera mujer que consiguió vivir de su pluma.

Podríamos añadirles los nombres de Herrada, abadesa de Hohenburgo, autora de una verdadera enciclopedia, el *Hortus deliciarum* o *Jardín de las Delicias;* de Margarita Porete, que fue quemada por su libro *Espejo de las almas sencillas;* de doña Leonor de Córdoba y de Margery Kempe, que escribieron sus autobiografías en la primera mitad del siglo XV; de Teresa de Cartagena, sobrina del obispo de Burgos Pablo de Santa María, que nos ha dejado una *Arboleda de enfermos* y una *Admiración de las obras de Dios;* de Elizabeth de Nassau-Sarrebruck y Eleonora de Escocia, que tradujeron epopeyas caballerescas al alemán; de Alienor de Poitiers, que redactó hacia 1480 un libro sobre la etiqueta de la corte de Borgoña que es a la vez un libro de memorias, y, cómo no, de Beatriz Galindo, *la Latina.*

A éstas, convendría añadir las mujeres que figuran en los *Cancioneros* y en las colecciones epistolares como autoras y destinatarias de cartas y poemas, de las que no se han conservado siempre los nombres. Micer Francisco Imperial, en la Sevilla de la primera mitad del siglo XV, tenía correspondencia con una dama que *era muy fermosa muger e era muy sabia e bien rrazonada e sabia de todos los lenguajes.* Entre los que intercambiaban cartas sobre temas variados con mosén Fernando de la Torre († 1475), figuran ocho mujeres, además de la condesa de Castañeda, para quien creó un juego de naipes enteramente iluminado y adornado con historias de mujeres.

A la cultura pertenece el arte, y en particular la pintura. Muchos autores de frescos románicos y góticos, o de miniaturas, siguen siendo anónimos para nosotros. Pero ¿cómo no recordar el nombre de Teresa Díez que, en la primera mitad del siglo XIV, pintó murales en varios templos de Toro y en La Hiniesta, de los que aún tenemos una *Epifanía,* un *Bautismo de Cristo,* y una *Aparición de Cristo a la Magdalena* adornada, en la parte derecha, con una santa Marta montando a caballo y venciendo al dragón?

El concepto de *cultura* va, sin embargo, más allá del conocimiento intelectual y de la producción de obras literarias y artísticas, y abarca *las formas adquiridas de comportamiento en las sociedades humanas.* La ambigüedad del término ha llevado a los historiadores y antropólogos a acuñar el de *cultura popular* para describir *lo que no se considera como cultura sabia* o de las elites. Pero aún no se ha resuelto el problema de las relaciones entre estas dos *culturas* —coexistencia, antagonismo, interpenetración—, y menos en la época medieval, en que cuentos y creencias populares son transmitidos en obras literarias y didácticas, en que las fiestas religiosas recogen y han asimilado ritos paganos, en que los campesinos recurren a los curanderos y ven aparecer santos, en que un marqués de Santillana recoge proverbios y dichos, y en que todos se deleitan con las hazañas del Cid y de los caballeros andantes, conocen la Biblia y, a partir del siglo XIII, comparten el mismo idioma.

En una sociedad en la que lo escrito, aunque más extendido de lo que se creyó durante tiempo, sigue siendo minoritario, la cultura oral desempeña un papel difícil de apreciar y sin embargo primordial. Esta cultura que los antropólogos nos han enseñado a tener en cuenta no se desarrolla en las aulas de las universidades, en las páginas de los libros o en los ambientes de corte. La casa, la calle, la taberna, el mercado, son sus escenarios y, en ellos, la mujer desempeña a veces el papel principal. Ella es la que educa a sus hijos hasta la edad de siete años,



excepto en las familias de la aristocracia en las que, como han mostrado Isabel Beceiro y Ricardo Córdoba, otra mujer, el ama, lo hace. Ella también es la que transmite las tradiciones familiares y, en particular, los hábitos alimenticios. ¡Cuántos conversos siguieron con las costumbres de sus antepasados, cuya fe habían abandonado!

Ella es la que transmite las noticias, y no sólo las que interesan a la vida local: en la obra *María de Nimega,* María había sido echada de la ciudad por una tía suya que, dice el texto, *había discutido con otras cuatro o cinco mujeres acerca del duque Adolfo, que había encarcelado a su padre, y parecía más una loca o una diablesa rabiosa que una cristiana, porque era del partido del joven duque, y le destruyó la noticia de que el viejo duque había sido puesto en libertad por el alcaide del castillo de Grave.* Recordemos también que, entre los motivos aludidos por los ediles para cercar las mancebías, figuraba el deseo de apartar a las *buenas mujeres* de una influencia perniciosa; al mismo tiempo, los confesores reprehendían las reuniones de hilanderas, texedoras y alfayatas, donde había *estrumentos para dezir mal e caçorrias e villanias (...) e dizen mentiras e murmuraçiones de sus cristianos e levantanse falsos testimonios muchas vegadas e publicanse los pecados agenos e perdiense muchas buenas famas, por* lo cual eran *escuelas de la sçiençia del diablo do se aprenden las carreras del ynfierno.*

Los saberes tradicionales

La participación de la mujer en la vida pública puede llegar hasta la violencia. Ya hemos visto la discusión acalorada mantenida en Nimega entre partidarias y enemigas del duque Adolfo. En 1111, las mujeres de Laon tomaron una parte activa en la liberación de la ciudad y ayudaron a matar



Escenas amorosas en un jardín (miniaturas del *Codex Granatensis*, siglo XV, Universidad de Granada)

al obispo. En Rouen, cuatro años después, un centenar de mujeres subió a las torres de madera desde donde los burgueses lanzaban proyectiles al castillo. Durante las Cruzadas, las crónicas recuerdan su participación en el cerco de Jerusalén y en el de San Juan de Acre. Hasta el caso de Juana de Arco no es excepcional.

El inquisidor Johannes Nider menciona en su *Formicarius* (1438) a una mujer que vestía como un hombre y vivía como un soldado; descubierta por el inquisidor de Colonia, huyó a Francia, se casó con un caballero, fue concubina de un clérigo, pasó a Italia donde combatió en las guerras del Papa, volvió a Francia y guerreó en el Poitou, antes de ser capturada y juzgada en París en 1440. A un nivel más cotidiano, los registros notariales de Santillana del Mar del año 1419 revelan varios casos de violencia protagonizados por mujeres: Sancha Gómez, por ejemplo, fue a buscar a María, que se encerró en su casa *e que la dicha Sancha Gómez que recudió a la dicha casa e con cantos de piedra que quebrantara una fenestra que tenía la dicha casa, e entró en ella e dió con el dicho palo e puñadas a la dicha María de muchos golpes en los sus brazos e en el cuerpo, de que le sacó sangre.*

Entre los saberes tradicionales que transmiten oralmente las mujeres, muchos están relacionados con la vida y la muerte, la salud y la enfermedad. El alumbramiento y los ritos alrededor del cuerpo difunto son asuntos de mujeres, así como todo lo relacionado con la curación de enfermedades y llagas. El desarrollo de una medicina *oficial,* estudiada por los varones en las universidades, y que debía mucho a la ciencia griega transmitida por los árabes, no se hará patente hasta el siglo XIII y se difundirá entonces lentamen-

te a partir de los núcleos urbanos. En las zonas rurales, las mujeres siguen siendo las depositarias de un saber que facilita los partos, que cura y que puede matar.

La magia y la brujería forman parte de estos saberes tradicionales propios de las mujeres: entre 1400 y 1450, de las 363 personas que fueron citadas o denunciadas como practicantes de la brujería en el Delfinado francés, el 70 por 100 eran mujeres, que figuraban como *curanderas* o *parteras.* El conocimiento de las hierbas y de técnicas de curación, que se transmitía de mujer a mujer, estaba frecuentemente asociado a una serie de prácticas mágicas o encantaciones destinadas a hacer efectivo el objetivo deseado.

El penitenciario de Burchard de Worms, de principios del siglo XI, recopila así muchas de esas prácticas, como el pronunciar sortilegios y encantamientos para apoderarse de la fortuna de la vecina, llevar cosidas en el traje piedras, hierbas o madera para falsear las ordalías, mezclar la sangre menstrual con los alimentos que se den al marido para enamorarlo más, hacer pasar los niños que lloran a través de un agujero en el suelo para que se callen, colocar en la mano derecha del recién nacido que hubiera muerto una patena de cera con una hostia y en su mano izquierda un caliz de cera con vino. Muchas de estas prácticas son supervivencias precristianas que perdieron su sentido primitivo.

La Iglesia, que tenía también sus prácticas *mágicas,* como la intercesión de los santos —santo Domingo de Silos en los partos, por ejemplo—, el poder de las reliquias y los milagros operados por la Virgen y los santos y santas, toleró las curanderas y parteras hasta que se vislumbraron nuevas exigencias dogmáticas y morales que llevaron, a partir del siglo XV, a perseguirlas bajo el epíteto de *brujas.* En 1428, Matteuccia Francisci fue juzgada en Todi por haber fabricado filtros de amor, haber curado enterrando el hueso de un recién nacido sin bautizar, haber elaborado con excrementos de una mula y vino una poción contraceptiva... Recordemos aquí que las grandes *cazas de brujas* se desarrollaron después, en plena Edad Moderna, en los siglos XVI y XVII.

El don de profecía que reivindicaban las visionarias como Hildegard de Bingen o Catalina de Siena tenía su contrapartida en la adivinanza. Cuando la duquesa de Gloucester quiso conocer el futuro de su marido, en 1441, acudió a Margery Jourdemayne que, ayudada por un astrólogo y un físico de la universidad de Oxford, predijo el porvenir del duque y dio una imagen mágica para asegurarle el nacimiento de un heredero. En el *Laberinto de la Fortuna* que compuso hacia 1450, Juan de Mena detalla asimismo los ingredientes y conjuros de la maga y nigromántica de Valladolid que fueron a consultar los enemigos de don Alvaro de Luna.

Los conocimientos mágicos otorgaban a su poseedor o poseedora un innegable poder y las *Sagas* islandesas, escritas en los siglos XIII y XIV, al referirse a un período anterior revelan un mundo en que los héroes tienen que luchar contra la magia de las brujas. Burchard de Worms, en el siglo XI, pregunta a la penitente *si has compartido las creencias de numerosas mujeres (...) de que durante el silencio de la noche, después de tumbarte en la cama y mientras tu marido descansa sobre tu seno, tienen el poder, por corpórea que seas, de salir por la puerta cerrada y recorrer el espacio con otras mujeres que son como tú; que tienes el poder de matar cristianos con armas invisibles (...)* [y] *después de haberlos comido, de resucitarlos y darles un plazo de vida; (...) que, en el silencio de la noche, con las puertas cerradas, con otras discípulas del diablo, eres capaz de subir al cielo hasta las nubes; que, en el aire, combates con otras y das y recibes golpes...*

Los poderes otorgados a la mujer por el Diablo la transportan fuera de sí, de su corporeidad y del mundo: no buscaban otra cosa las místicas y visionarias en su deseo de fusión con Dios. Estamos aquí frente a dos actitudes fundamentalmente asociales, a manifestaciones extremas del individualismo femenino.

Conclusión

Al cabo de este breve repaso de la condición de la mujer en la Edad Media —la mujer vista por los teólogos, moralistas y juristas, la mujer como parte de una sociedad que se fundamenta en la solidaridad y el principio de orden, la

mujer finalmente en sus expresiones más personales— difícil es proponer una conclusión. La Edad Media, como otras muchas épocas de la historia de la humanidad, no deja de ser *varonil* —así titulaba uno de sus libros Georges Duby: *Mâle Moyen Age*—. Pero dentro de esta sobrevaloración permanente de lo masculino, lo femenino ha conocido un cierto progreso. Progreso que no se dio sin resistencias, de las que testimonian las innumerables obras que componen la polémica feminista de los siglos XIV y XV.

Dentro también, de esta superioridad proclamada del *vir* sobre la *mulier*, la realidad cotidiana ha otorgado a la mujer un papel mucho más importante de lo que el *discurso oficial* revela: depositaria de las tradiciones y de un saber no escrito, educadora de los hijos, portadora de noticias, ella domina la esfera de lo *privado*, cuando éste aún no está muy separado de lo *público*.

Su integración en el mundo del trabajo se realiza dentro de un sistema en el que cada uno tiene un papel asignado por Dios y, dentro de ese orden, la mujer cumple las tareas que le incumben: administrar su casa, ayudar a las faenas del campo o en el taller del artesano, o, llegado el caso, desempeñar una actividad propia.

Provista de unos conocimientos intelectuales que le permiten leer y escribir, contar para llevar los libros de cuenta, y a veces latín para oír misas y sermones, la mujer no está mucho más apartada de la cultura sabia que la gran mayoría de los hombres. A través del monasterio o de la religión, y a cambio de renunciar a la protección de un marido y a los hijos, la mujer puede finalmente vivir profundas experiencias personales que se traducirán en obras escritas o dictadas, profecías, visiones y uniones místicas con la divinidad.

Si, sin recurrir a nuestros conceptos y exigencias, consideramos este mundo medieval, que nos resulta a la vez tan lejano y tan cercano, desde el punto de vista de la historia de la mujer, nos tendremos que deshacer de prejuicios adquiridos: en los diez siglos que duró la Edad Media, y en las múltiples entidades que constituyeron Europa, la condición de la mujer experimentó cambios, mejorías, retrocesos.

La diversidad es lo que probablemente mejor caracteriza un período en el que, a fin de cuentas, coexistieron un discurso *oficial* muy hostil a la mujer, y una realidad en la que ella desempeñaba un papel que sabemos importante.

La época moderna, estudiada por Jean Delumeau, acentuará la hostilidad del discurso oficial y, al acrecentar la esfera de *lo público* y el peso del discurso culto sobre todas las facetas de la vida humana, apartará a la mujer de la vida pública, la cultura, el trabajo y hasta la educación de sus hijos.

El paso de la sociedad primitiva tradicional a la sociedad moderna industrializada e *instruida* se hizo a este precio. La sociedad occidental, antigua, medieval o moderna, no ha dejado nunca de ser patriarcal, pero ¿hubo alguna vez una sociedad que no lo fuera?

Bibliografía

C. Bynum, *Holy Feast and Holy Fast. The Religious Significance of Food to Medieval Women,* Berkeley, 1987. J. Delumeau, *La peur en Occident (XIVe-XVIIIe s.),* París, Fayard, 1978. H. Dillard, *Daughters of the Reconquest. Women in Castilian town society, 1100-1300,* Cambridge Univ. Press, 1984. G. Duby, *Le chevalier, la femme et le prêtre. Le mariage dans la France féodale,* París, Hachette, 1981. I. Pérez de Tudela, *La mujer castellanoleonesa durante la Alta Edad Media,* Madrid, 1983. E. Petroff (ed.), *Medieval Women's Visionary Literature,* Oxford Un. Press., New York, 1986. J. Rossiaud, *La prostitución en el Medievo,* Barcelona, Ariel, 1986. C. Segura, *Las mujeres en las ciudades medievales,* Madrid, 1984. S. Stuard, S. (ed.) *Women in Medieval Society,* Philadelphia, 1977. VVAA, *La femme.* Recueils de la Societé Jean Bodin 12 Bruxelles, 1962. VVAA, *Medieval Woman* (In honor of Rosalind M. T. Hill) ed. por Derek Baker Oxford 1978. VVAA, *Women of the Medieval World* (Essays in honor of John H. Mundi) ed. por Julius Kirshner and Suzanne F. Wemyle Oxford, 1985. VVAA, *La condición de la mujer en la Edad Media,* Coloquio Hispano-Francés, Madrid, 1986. Wilson, K. M. (ed.), *Medieval Women Writers,* University of Georgia Press, 1984.

Hay dos formas
de conocer
el Mundo,
leer mucho o
volar con Iberia.

Le aconsejamos la segunda. Porque Iberia le ofrece la forma más rápida y cómoda de conocer semanalmente 70 ciudades de 53 países del Mundo. Con más de 450 vuelos diarios. Sin esperas. Con todas las comodidades de la Business Class. Con mucha más puntualidad. Y con todas las ventajas de la tarjeta Iberia Plus.

